

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-8754 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 488/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual 488/20, seguido a instancia de FRANCISCO JAVIER PALOMARES RAMOS, frente a PINTURAS Y TÉCNICAS SANTANDER S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 de tenor literal siguiente:

"Por devuelto el 16 de noviembre de 2020 el anterior sobre del Servicio de Correos con el resultado de "desconocido" referente a la demandada PINTURAS Y TÉCNICAS SANTANDER S. L., únase a los autos de su razón. Consultada la base de datos de la TGSS y constando que se encuentra en situación de baja acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 8 DE MARZO DE 2021, a las 11:10 HORAS en la SALA DE VISTAS Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamientos.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Recábase la identidad y domicilio del administrador único de dicha empresa a través de la base de datos del sistema informático del Registro Mercantil Central y cítese al mismo al juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PINTURAS Y TÉCNICAS SANTANDER S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 17 de noviembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/8754

CVE-2020-8754